



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2568000.005

San Marcos, 29 de diciembre del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 2623-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 13 de octubre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2551824.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 27 de mayo del 2022, se declara viable la inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2551824, con un monto de inversión de S/ 2,094,517.43 (Dos millones noventa y cuatro mil quinientos diecisiete con 43/100 soles).

Que, con fecha 03 de julio del 2023, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 373-2023-MDSM/GDUR/G, se aprobó el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2551824. Ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Marcos, costo final de S/ 3,104,822.47 (Son: tres millones ciento cuatro mil ochocientos veintidós con 47/100 soles).

Que, con fecha 7 de agosto del 2023, el Comité de Selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 SM-37-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2551824, cuyos detalles e importe constan en los documentos.

Que, con fecha 14 del mes de setiembre del 2023, se suscribe el CONTRATO Nº76-2023-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN MIGUEL, mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 SM-37-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2551824, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN MIGUEL, por un monto de S/. 2,862,327.86 (Dos millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veintisiete con 86/100 soles).

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 28 de setiembre del 2023, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MDSM/CS-1**, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824, al CONSORCIO SUPERVISOR LOS PIONEROS.

Que, con fecha 12 días del mes de octubre del 2023, se suscribe el **CONTRATO Nº 87-2023- MDSM/GM**, según **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 58-2023-MDSM/CS-1**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824, por un monto de **S/. 101,000.00 (Son: ciento un mil con 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de ley; Entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS.

Que, con fecha 14 de noviembre del 2023, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824.

Que, con fecha 15 de noviembre del 2023, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824.

Que, con fecha 18 de enero del 2024, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION Nº01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824.

Que, con fecha 19 de marzo del 2024, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION Nº01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824.

Que, con fecha 10 de mayo del 2024, se suscribe la **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº086-2024 – MDSM – GM**, resolución que aprueba la Prestación del Adicional Con Deductivo Vinculante de Obra Nº01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824. por la suma de **S/ 1,784,116.47 (Un Millón Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Dieciséis con 47/100 Soles)**.

Que, con fecha 13 de mayo del 2024, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION DE OBRA**, donde se determina la culminación de las metas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824.

Que, con fecha 06 de junio del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 0397-2024-MDSM/GDUR/G**, se dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2551824.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 27 de junio del 2024, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824.

Que, con fecha 02 de diciembre del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1499-2024-MDSM/GDUR/G**, se resuelve aprobar la liquidación contrato de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 3,264,473.37 (Tres Millones Doscientos Sesenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres Con 37/100 Soles)**.

Que, con fecha 07 de abril del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 458-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2551824, siendo su costo final de **COSTO DE SUPERVISION de S/ 101,703.10(Ciento Un Mil Setecientos Tres Con 10/100 Soles)**.

Que, con fecha 23 de mayo del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 954-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes **45 inversiones**, que entre ellas con **numeral 23** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2551824.

Que, con fecha 09 de julio del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1293-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 11 de julio del 2025 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2551824, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 04 de setiembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°006792-2025**, al consultor PAYSKA S.A.C., la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2551824. Que asciende a la suma de **S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles)**, con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 05 de setiembre del 2025 mediante con **CARTA N° 001-2025 PAYSKA S.A.C./LTF-MSEIEI-099**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2551824.

Que, con fecha 05 de setiembre del 2025 mediante **CARTA N°2324-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2551824.

Que, con fecha 19 de setiembre del 2025, mediante CARTA N° 002-2025 PAYSKA S.A.C./LTF-MSEIEI-099, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2551824.

Que, con fecha 22 de setiembre del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2551824.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2025, mediante CARTA N° 003-2025 PAYSKA S.A.C./LTF-MSEIEI-099, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2551824, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 01 de octubre del 2025, mediante CARTA N°2423-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2551824, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 02 de octubre del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE de la liquidación de proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2551824, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 10 de octubre del 2025 mediante CARTA N°113-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2551824, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 3,543,733.51 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Tres con 51/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 3,610,449.81 (Son: Tres Millones Seiscientos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 81/100 soles). Un pago pendiente por Concepto de Supervisión de S/ 5,716.30 (Cinco Mil Setecientos Dieciséis con 30/100 soles); y por Liquidación de S/ 61,000.00 (Sesenta y Un Mil con 00/100 soles); asimismo se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

"(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/3,543,733.51 (Tres millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y tres con 51/100 soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

ELABORACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000007056	G	10451286213	LEON ACERO GLYNES ROSSANY	6578	9/10/2023	2.6.8 1.3 1	S/ 36,100.00
0000009731	G	10773492617	YOVERA MORALES ESTEFANY YOSSILINI	9731.24.81.2411152	16/08/2024	2.6.8 1.3 1	S/ 9,200.00
TOTAL PAGOS DEL EXPEDIENTE TECNICO							S/ 45,300.00

GESTION DE PROYECTO - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000009339	G	10718735667	TARAZONA MENDOZA GLISETH NATALY	8716-CSC	31/08/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 2,370.00
0000009339	G	10718735667	TARAZONA MENDOZA GLISETH NATALY	9257-CSC	7/09/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 3,500.00
0000009339	G	10718735667	TARAZONA MENDOZA GLISETH NATALY	11551-CSC	17/10/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 3,500.00
0000009397	G	10435926032	JOVE PANTOJA JANETT FRANCISCA	8791-CSC	31/08/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 1,700.00
0000005824	G	10452106821	TOSCANO VILLAFANA CINTHYA NORMA	4988	13/09/2023	2.6.2 2.2 5	S/ 4,500.00
0000006443	G	10730593363	VERAMENDI RAMIREZ MICHEL JHORDY	5641	22/09/2023	2.6.2 2.2 5	S/ 6,000.00
0000006501	G	10709323186	BENITES CUELLAR CARLOS GUILLERMO	6266	3/10/2023	2.6.2 2.2 5	S/ 8,000.00
0000006507	G	10725747638	ANAYA AQUINO MAIRA ARCELA	6046	28/09/2023	2.6.2 2.2 5	S/ 4,000.00
0000006509	G	10323036263	TRUJILLO ADAN ELIAS	6045	28/09/2023	2.6.2 2.2 5	S/ 5,000.00
0000006550	G	10467913021	OBREGON BLAS NEMIAS DANIEL	6303	4/10/2023	2.6.2 2.2 5	S/ 1,100.00
0000006550	G	10467913021	OBREGON BLAS NEMIAS DANIEL	6304	4/10/2023	2.6.2 2.2 5	S/ 9,900.00
0000006627	G	10770180959	SAENZ CACHA MANUEL GREGORIO	7291	19/10/2023	2.6.2 2.2 5	S/ 6,000.00
0000006729	G	10417855632	GUTIERREZ SAAVEDRA PEDRO FERNANDO	6895	12/10/2023	2.6.2 2.2 5	S/ 1,356.70
0000006730	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	8814	14/11/2023	2.6.2 2.2 4	S/ 985.00
TOTAL PAGOS DE GESTION DE PROYECTOS							S/ 57,911.70

CONTRATO DE EJECUCION - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	12139	9/01/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 39,771.00
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	12141	9/01/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 420,000.00
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	12142	9/01/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 391,376.80
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	12140	9/01/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 143,116.40
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	899	13/03/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 143,116.39
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	900	13/03/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 7,414.00
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	901	13/03/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 34,819.73
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	932	22/03/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 5,236.23
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	933	22/03/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 5,928.00
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	934	22/03/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 137,047.96
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2401906	13/05/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 16,420.29
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2401950	13/05/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 684.00
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.65.2403089	28/05/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 40,214.55
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2403084	28/05/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 60,740.58
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2403086	28/05/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 400,000.00
0000012536	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2403087	28/05/2024	2.6.2 2.2 2	S/ 400,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

0000001230	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2403134	28/05/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 37,540.00
0000001230	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2403801	5/06/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 9,012.24
0000001230	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2403875	5/06/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 375.00
0000001230	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2408346	17/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 400,000.00
0000001230	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2408347	17/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 104,573.61
0000001230	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2408386	17/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 21,052.00
0000001230	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2409496	30/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 42,133.08
0000001230	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	1230.24.81.2409691	30/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 1,756.00
0000008392	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	8392.24.81.2409498	30/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 78,863.78
0000008392	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	8392.24.81.2409642	30/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 307,195.73
0000008392	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	8392.24.81.2409680	30/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 12,800.00
0000008392	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	8392.24.81.2409692	30/07/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 3,286.00
0000019658	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	19658.24.81.2427851	22/12/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 76,858.64
0000019658	G	20611497068	CONSORCIO SAN MIGUEL	19658.24.81.2428094	22/12/2024	2.6.2.2.2.2	S/ 3,203.00
TOTAL PAGOS AL CONTRATO DE EJECUCION							S/ 3,344,535.01



CONTRATO DE SUPERVISION - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.65.24000419	8/04/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 5,050.00
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.24000418	8/04/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 16,770.59
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.24000420	8/04/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 2,976.00
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.65.24000520	10/04/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 5,050.00
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.24000518	10/04/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 6,212.24
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.24000578	10/04/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,536.00
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.65.2401534	3/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 505.00
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.2401533	3/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 11,461.13
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.2401565	3/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,632.00
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.2401957	14/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 9,150.57
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.2402094	14/05/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,248.00
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.2403800	5/06/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 21,116.70
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.2403876	5/06/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 2,880.00
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.2500615	2/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 9,150.57
0000001753	G	20611654112	CONSORCIO SUPERVISION LOS PIONEROS	1753.24.81.2409856	2/08/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,248.00
TOTAL PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISION.							S/ 95,986.80
IMPORTE TOTAL PAGADO							S/ 3,543,733.51





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2551824, asciende a la suma de S/. 3,610,449.81 (Son: Tres Millones Seiscientos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 81/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	ESPECIFICA /CLASIFICADOR	MONTOS PAGADOS	MONTOS PENDIENTES DE PAGO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 45,300.00		S/ 45,300.00	S/ 0.00
1.01	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 36,100.00	2.6.8.1.3.1	S/ 36,100.00	S/ 0.00
1.02	Evaluación del Expediente Técnico	S/ 9,200.00	2.6.8.1.3.1	S/ 9,200.00	S/ 0.00
2	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 3,344,535.01		S/ 3,344,535.01	S/ 0.00
VALORIZACIONES DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL		S/ 1,480,356.90		S/ 1,480,356.90	S/ 0.00
2.01	pago por concepto de valorización N°01 - Nov 2023	S/ 994,264.20	2.6.2.3.99.2	S/ 994,264.20	S/ 0.00
2.02	pago por concepto de valorización N°02 - Dic 2023	S/ 185,350.12	2.6.2.3.99.2	S/ 185,350.12	S/ 0.00
2.03	pago por concepto de valorización N°03 - Ene 2022	S/ 148,212.19	2.6.2.3.99.2	S/ 148,212.19	S/ 0.00
2.04	pago por concepto de valorización N°04 - Feb 2024	S/ 17,104.29	2.6.2.3.99.2	S/ 17,104.29	S/ 0.00
2.05	pago por concepto de valorización N°05 - Mar 2024	S/ 9,387.24	2.6.2.3.99.3	S/ 9,387.24	S/ 0.00
2.06	pago por concepto de valorización N°06 - Abr 2024	S/ 126,038.86	2.6.2.3.99.4	S/ 126,038.86	S/ 0.00
VALORIZ PPTO ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 1,784,116.47		S/ 1,784,116.47	S/ 0.00
2.07	pago por concepto de valorización N°01	S/ 938,495.13	2.6.2.3.99.4	S/ 938,495.13	S/ 0.00
2.08	pago por concepto de valorización N°02	S/ 525,625.61	2.6.2.3.99.4	S/ 525,625.61	S/ 0.00
2.09	pago por concepto de valorización N°03	S/ 319,995.73	2.6.2.3.99.4	S/ 319,995.73	S/ 0.00
2.10	Pago Reajuste de precios	S/ 80,061.64	2.6.2.3.99.2	S/ 80,061.64	S/ 0.00
3	SUPERVISION	S/ 101,703.10		S/ 95,986.80	S/ 5,716.30
3.01	pago por concepto de valorización N°01 - Nov 2023	S/ 12,798.24	2.6.8.1.4.3	S/ 12,798.24	S/ 0.00
3.02	pago por concepto de valorización N°02 - Dic 2023	S/ 24,796.59	2.6.8.1.4.3	S/ 24,796.59	S/ 0.00
3.03	pago por concepto de valorización N°03 - Ene 2022	S/ 13,598.13	2.6.8.1.4.3	S/ 13,598.13	S/ 0.00
3.04	pago por concepto de valorización N°04 - Feb 2024	S/ 10,398.57	2.6.8.1.4.3	S/ 10,398.57	S/ 0.00
3.05	pago por concepto de valorización N°05 - Mar 2024	S/ 23,996.70	2.6.8.1.4.3	S/ 23,996.70	S/ 0.00
3.06	pago por concepto de valorización N°06 - Abr 2024	S/ 10,398.57	2.6.8.1.4.3	S/ 10,398.57	S/ 0.00
3.07	Recepción y Liquidación de obra	S/ 5,013.20	2.6.8.1.4.3	S/ 0.00	S/ 5,013.20
3.08	Reajuste de Precios	S/ 703.10	2.6.8.1.4.3	S/ 0.00	S/ 703.10
4	GESTION DEL PROYECTO	S/ 57,911.70		S/ 57,911.70	S/ 0.00
4.01	servicios varios a la gestion del Proyecto	S/ 56,926.70	2.6.2.2.2.5	S/ 56,926.70	S/ 0.00
4.02	Adquisición de Combustible	S/ 985.00	2.6.2.2.2.4	S/ 985.00	S/ 0.00
5	LIQUIDACION	S/ 61,000.00		S/ 0.00	S/ 61,000.00
5.01	Gestor Administrativo del proyecto	S/ 5,000.00	-	S/ 0.00	S/ 5,000.00
5.02	Especialista administrativo para la liquidación del Proyecto	S/ 4,000.00	-	S/ 0.00	S/ 4,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

5.03	Servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico financiero del proyecto	S/ 7,000.00	-	S/ 0.00	S/ 7,000.00
5.04	Consultor de elaboración de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto	S/ 30,000.00	-	S/ 0.00	S/ 30,000.00
5.05	Consultor para la Gestión de Transferencia del Proyecto	S/ 15,000.00	-	S/ 0.00	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 3,610,449.81		S/ 3,543,733.51	S/ 66,716.30

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 45,300.00
Ejecución de Proyecto	S/ 3,344,535.01
Supervisión	S/ 101,703.10
Gestión de Proyecto	S/ 57,911.70
Liquidación	S/ 61,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 3,610,449.81

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2551824, por el monto final del proyecto de S/. 3,610,449.81 (Son: Tres Millones Seiscientos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 81/100 soles). para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2551824, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025 PAYSKA S.A.C./LTF-MSEIEI-099, de fecha 30 de setiembre del 2025; CARTA N°2423-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 01 de octubre del 2025; CARTA N°113-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 10 de octubre del 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 099 DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2551824, siendo su costo final S/ 3,610,449.81 (Tres Millones Seiscientos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 81/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 45,300.00
Ejecución de Proyecto	S/ 3,344,535.01
Supervisión	S/ 101,703.10
Gestión de Proyecto	S/ 57,911.70
Liquidación	S/ 61,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 3,610,449.81

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002073- 2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo
GDUR
Exp.: 2568000

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUALI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP- N° 106206